



**Resolución Directoral Ejecutiva**  
**Nº 008 -2011-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 07 FEB. 2011

**VISTOS:**

El Memorandum Nº 235-2011-AG-AGRO RURAL-OADM y el Informe Técnico Nº 008-2011-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL con la finalidad de incluir ochenta y un procesos de selección, y el Informe Legal Nº 12-2011-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 002-2011-AG-AGRORURAL-DE de fecha 21 de enero de 2011, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2011;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 008-2011-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, la Jefe (e) de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir ochenta y un (81) Procesos de Selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo Nº 02;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2011 de AGRO RURAL, los procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo a los requerimientos formulados por las diversas áreas usuarias;

Que, conforme se ha establecido en la Resolución Ministerial Nº 034-2011-AG, se ha encargado el despacho de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario



Rural – AGRO RURAL a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure la ausencia del Titular;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

**SE RESUELVE:**

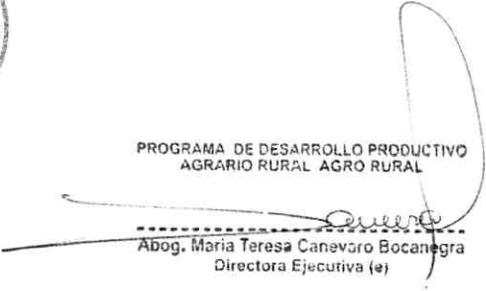
**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2011-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de enero de 2011, **incluyendo** ochenta y un (81) Procesos de Selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 008-2011-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP y su Anexo N° 02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo Tercero.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio ubicada en Avenida Alameda del Corregidor N° 155 A, Distrito de la Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, publíquese y comuníquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

  
Abog. María Teresa Canevaro Bocanegra  
Directora Ejecutiva (e)

